IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BADAJOZ

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badajoz anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 1090/06 referente al concursado Vexel Automoción, Sociedad Limitada, se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 25 de Octubre de 2007 a las diez horas en la sala de audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Se someterá a la deliberación y en su caso aprobación de la Junta la propuesta de convenio presentado por Vexel Automoción, Sociedad Limitada.

Dicha propuesta, junto con el escrito de evaluación de la administración concursal pueden ser examinadas por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Badajoz, 30 de julio de 2007.—El/la Secretario Judicial.—56.310.

BILBAO

Don Aner Uriarte Codon, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 533/07 se sigue a instancia de doña Rosa María de Castro Paino expediente para la declaración de ausencia de doña María Pilar de Castro Paino, natural de Bilbao, vecino de Bilbao en la calle Mazustegui, número 2 - 1C, nacido el día 10 de diciembre de 1958, hijo de don Gaspar y de Lucila, y de estado civil divorciada, y quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de ella desde hace unos veinte años, el único medio de contacto con ella era a través de teléfono con el cual llamaba su padre cada dos o tres años. La última llamada efectuada fue en noviembre de dos mil cuatro, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del/de la desaparecido/a puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Bilbao (Bizkaia), 10 de mayo de 2007.–El/la Magistra-do-Juez.–El/la Secretario.–57.270. 1.ª 20-9-2007

BURGOS

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos y de lo Mercantil anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 462/06 referente al concursado Transportes Amancio Nieto Villar, Sociedad Limitada, se ha convocado junta de acreedores que se celebrará el día 16 de noviembre de 2007 a las doce treinta horas en la Sala de Vistas de este Juzgado, sita en la primera planta y señalada con el número 7.

Segundo.-Hasta 40 días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos

créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Burgos, 24 de julio de 2007.-El/la Secretario Judicial.-56.311.

JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Jaén anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 223.5/06 referente al concursado Oleotecnica BF, S. L., por providencia de fecha 4 de julio de 2007, se ha acordado lo siguiente:

Primero.—El plan de liquidación de los bienes y derechos del deudor presentado por la administración concursal, quede de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para conocimiento de los interesados.

Segundo.—Se acuerda anunciar lo anterior por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y también en el Boletín Oficial del Estado, y Diario Ideal o Jaén.

Tercero.—Dentro de los quince días siguientes a la puesta de manifiesto del plan, el deudor y los acreedores concursales podrán formular observaciones o modificaciones del mismo.

Cuarto.—Dése traslado del plan de liquidación a los representantes de las trabajadores en la persona de Francisco Juan González García (respecto al trabajador José Rojas Jiménez) y José Bonachera Martínez (respecto al resto de trabajadores) para que puedan también formular observaciones y modificaciones al plan de liquidación.

Jaén, 4 de julio de 2007.-El Secretario Judicial.-57.473.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 664/07, por auto de 3 de septiembre de 2007, se ha declarado en concurso voluntario al deudor González del Rey, S. A., cuyo centro de principales intereses lo tiene en Carbajosa de la Sagrada (Salamanca).

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado; Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, y en el periódico «La Gaceta de Salamanca».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Salamanca, 3 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.—57.471.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jaen Bayarte, Secretario del Juzgado de Primera instancia número tres de Zaragoza,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 64/07 que se sigue en este Juzgado entre Inmuebles Dos Hermanas, S.A., representado por don Guillermo García-Mercadal García-Loygorri y doña Asunción Hinojosa Vacas, Josefina Hinojosa Vacas, Josefina Vacas Sánchez,Isabel Hinojosa Vacas, Juan Hinojosa Vacas, María Pilar Echevarria Altozano, Inmofan 99, S.L., representados por las procuradoras Bravo y Domínguez sobre división de cosa común, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de las siguientes fincas propiedad de las partes:

Urbana número cinco.—Local comercial en planta semisótano. Ocupa unos ciento treinta y un metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Es uno de los departamentos integrantes de una casa sita en la confluencia del paseo de la Constitución, Plaza Paraíso y Plaza Aragón. Inscrita en el Registro de la propiedad número 14 de Zaragoza, al tomo 2.718, libro 32, folio 61, Sección 10.ª, finca 1.839.

Urbana número siete.—Local comercial en planta baja. Ocupa unos ciento setenta y ocho metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Es uno de los departamentos integrantes de una casa sita en la confluencia del Paseo de la Constitución, Plaza Paraíso y Plaza de Aragón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Zaragoza, al tomo 2.718, Libro 32, Folio 66, sección 10.º, Finca 1840.

La subasta se celebrará el próximo día veintidós de noviembre de 2007 a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Plaza del Pilar, número 2, 3.ª planta Zaragoza, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—Ambas fincas una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 3.502.172 euros.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación de los inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor. Quinto.—Para tomar parte en le subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, cuenta 0030 8005 40 00000 00000, concepto: 4902 0000 05 0064 07, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no indicare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades consignadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente. Quedan exentos de realizar la consignación las partes en el presente procedimiento.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Tratándose de división de cosa común, todas las partes en el presente procedimiento podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octavo.—Solo se aprobará el remate si se ofrecen posturas iguales o superiores al 70 por ciento del valor de tasación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.-No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta (y se publicará en Boletín Oficial de la Provincia).

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente. Zaragoza, 4 de septiembre de 2007.–El Secretario.–57.476.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal voluntario n.º 309/2007-B, en el que se ha dictado con fecha 3 de julio de 2007, Auto declarando en estado de concurso a la mercantil «Comercial Exclusiva Cottesur, S.L.» y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Abreviado y voluntario.

Solicitante: «Comercial Exclusiva Cottesur, S.L.», con domicilio en c/ Perú, 117 de Barcelona.

Concursada: La misma.

Administrador concursal: D.ª Laura Pedreño Vargas, (Economista), con domicilio en c/ Balmes, 224, 4.º-2.ª, de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la ultima de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Dado en Barcelona, 24 de julio de 2007.–El Secretario Judicial, Miguel Ángel Chamorro González.–57.442.

BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria del Juzgado Mercantil núm. 5 de Barcelona, dictó el presente edicto.

Juzgado: Mercantil núm. 5 de Barcelona, calle Ausias Marc, núm. 40, principal.

Numero de asunto: Concurso voluntario n.º 318/2007-5.ª Tipo de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso: Dore Alfa, S.L.

Fecha de presentación de la solicitud: 4 de julio de 2007. Fecha del auto de declaración: 25 de julio de 2007. Administradores concursales: Don Roberto Cortadas

Arbat, con NIF 37.188.522-Y, domiciliado en Barcelona, c/ Muntaner, 265, 1.° 2.ª, como Economista-Auditor.

Facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en Auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Dado en Barcelona, 3 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Pilar Vives Requena.—57.446.

BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 331/07, por auto de esta fecha se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Kerekena, sociedad limitada», con domicilio en calle Polígono Industrial Ugaldeguren 1 n.º P-4/VII PAB1-48170 Zamudio (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zamudio.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo de esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «EL Correo».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 12 de septiembre de 2007.–El/La Secretario Judicial.–57.501.

MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 111/07 referente al deudor Cota Hispania, S. A., se ha

presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación de la provincia. Los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Madrid, 5 de septiembre de 2007.–El Secretario Judicial.–57.475.

MADRID

Edicto

Doña Concepción López de Hontanar Fernández-Roldán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 393/07, se ha declarado en concurso al deudor don Vicente Alejo Cantero, con número de identificación fiscal: 76.071.195-Y, con domicilio en Brunete (Madrid), calle Real de San Sebastián, número 38.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar de la última publicación de edictos.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 6 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—57.472.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número concurso ordinario 582/06 se ha dictado el 18 de julio de 2007 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por ACK Koranca, S. L., y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 29 de junio de 2007.

Segundo.—La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la Ley Concursal.

El convenio está de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento

Tercero.—Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Zaragoza que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de diez días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en Boletín Oficial del Estado y «El Periódico de Aragón».

Zaragoza, 23 de julio de 2007.-El Secretario Judicial.-57.474.